



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
MICHELLE IVONNE VARAS FLORES

ALGARROBO
DECRETO: N°P

07 DIC 2023
5525

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha **04.12.2023** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2064 de fecha 04/12/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05.12.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Michelle Ivonne Varas Flores.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 05.12.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Michelle Ivonne Varas Flores, Productora de eventos infantiles, Cédula de Identidad N° ,para realizar Dos presentaciones de cuenta cuentos que incluirá música en vivo en la Biblioteca Pública de Algarrobo. En esta ocasión los cuentos a narrar son "A que sabe Luna", y "Conejo y Sombrero". Esta actividad tiene por objetivo fomentar la lectura a través de un formato no convencional a niñas y niños de nuestra comuna. La presentación se realizará el martes 12 de diciembre de 2023, en dependencias de la Biblioteca Pública de Algarrobo, a partir de las 12:00 y 15:00 horas, con una duración de dos horas cronológicas incluyendo el montaje y desmontaje necesario para la actividad.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 275.862.- (Doscientos setenta y cinco mil, ochocientos sesenta y dos pesos) bruto, impuestos incluidos, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 07 DIC 2023 |
| FECHA SALIDA: | 11 DIC 2023 |
| OBSERVACIÓN N° | |

MAGC/PFMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

5 5 2 5

0 7 DIC 2023

